

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 23 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03076-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de 2 (dos) alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas en dependencias del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Unidad Académica Caleta Olivia, área Plan de Acción de Sistemas, cumpliendo 4 (cuatro) horas diarias de labor;

Que se hace necesario autorizar el llamado a inscripción de alumnos postulantes para acceder a dichas pasantías ;

Que obra el visto bueno del Señor Rector para efectuar la presente tramitación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal avalando lo anteriormente expuesto;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 003-96 y 017-98 que aprueba el Sistema de Pasantías para esta Universidad y Ley N° 25165-99;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR, la Convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a 2 (dos) cargos de pasantes, en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información para desempeñar funciones en dependencias del Programa de referencia en la Unidad Académica Caleta Olivia, área Plan de Acción de Sistemas .-

**Artículo 2º.-** ESTABLECER, que la Dirección de Bienestar Estudiantil debe publicar el llamado a inscripción por el término de 4 (cuatro) días hábiles, 23, 24, 25 y 28 de abril del corriente año, en el ámbito de la Unidad Académica Caleta Olivia .-

**Artículo 3º.-** ESTABLECER, como Comisión “Ad-Hoc” para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir dicha pasantía a las siguientes personas:

- Lic. Patricia Yáñez
- Lic. Andrea VILLAGRA
- Ing. María Elena BAIN

# No Apto Para Copia Fiel

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión, Unidad Académica Caleta Olivia (Secretaría de Extensión), notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

Ing.Héctor Aníbal BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION**                      **Nº 192**                      **-2001.-**  
g.l.